



Traslados

Los traslados se rigen por el [Reglamento sobre traslados y de admisión por haber superado estudios universitarios extranjeros no homologados, en las enseñanzas de Grado], aprobado por el Consejo de Gobierno de la [Universidad de Granada](#) en su sesión del día 27 de Septiembre de 2011 .

Las peticiones de traslado de Licenciatura a Grados deberán adjuntar certificación de adaptación de la Facultad de procedencia.

- **Solicitudes:** según **plazo** (ver plazos administrativos [UGR](#)) a través de [sede electrónica](#)
- **Anexos:** Certificado de notas de origen y programa de todas las asignaturas superadas que se quieran aportar para el reconocimiento mínimo.